

Nuestras Guías de Autorregulación



Canal Sur quiere también demostrar su compromiso social garantizando que tanto la actividad profesional como las relaciones interpersonales que se puedan establecer en el seno de la organización se desarrollan con pleno respeto a una serie de valores, derechos, deberes y normas profesionales, para lo que se ha ido dotando a lo largo de los años de una serie de mecanismos de autorregulación.

En algunos casos, estos mecanismos son guías de actuación, elaboradas por los mismos profesionales de esta empresa, que asumen voluntariamente su cumplimiento. Entre ellas, podemos citar las guías orientadoras para el tratamiento informativo de asuntos como la violencia de género, los menores o la discapacidad, los manuales de estilo, como nuestro Libro de Estilo, o las normas internas, tal es el caso de el Estatuto Profesional de la casa, que regula los derechos y deberes de nuestros profesionales de la comunicación en su relación a la empresa, en el proceso de obtención, elaboración y difusión de la información.

Nuestras Guías de Autorregulación



En otros casos, se trata de códigos deontológicos emanados de diversas entidades u organismos que agrupan a empresas o profesionales del sector, que regulan los contenidos de los programas y de los mensajes comerciales y publicitarios en todos nuestros medios de radio, televisión e Internet, a los que Canal Sur se ha adherido por propio convencimiento. En este sentido, cabe destacar el Código de Conducta Comercial, el Código de Autorregulación sobre Contenidos Televisivos e Infancia los códigos establecidos por el organismo independiente de ámbito estatal, "Autocontrol" (www.autocontrol.es), del que forman parte en calidad de socios tanto la RTVA como CSRTV, el cual aplica un minucioso Código de autorregulación de Conducta Publicitaria así como una amplia serie de otros Códigos de Conducta Sectoriales.

Nuestras Guías de Autorregulación



Por último, otros son procedimientos internos que surgieron de la negociación entre la empresa y los sindicatos para dar respuesta a la demanda legal de garantizar un adecuado clima laboral, como es el caso del Procedimiento de Mediación, el Protocolo de Actuación contra el Acoso Moral o la Guía de Buenas Prácticas en Riesgos Psicosociales.